

SALUD

Aplicación de celular para comparar precios de medicamentos

El Ciudadano · 6 de abril de 2016

Sistema permitirá conocer valores, por marca y principio activo, en la totalidad de las farmacias.





El

gobierno está diseñando un “observatorio de precios de medicamentos”, dirigido a pacientes y usuarios de farmacias, que permitirá comparar fácilmente los valores, sin la intermediación de vendedores ni la obligación de cotizar personalmente en cada recinto. Para esto, una de las opciones es generar una aplicación de celular, que permita de forma expedita tomar la mejor decisión de compra.

“Dentro de las áreas estratégicas que estamos trabajando se encuentra dotar de mayor transparencia al mercado farmacéutico, y que las personas puedan tener mayor información”, dijo la ministra de Salud, Carmen Castillo, quien agregó que “con este observatorio y su acceso en página web o aplicación para celulares, avanzamos en esta línea, de la misma forma que lo han hecho otros países de América”.

Para desarrollarla, se trabaja con la unidad informática del Ministerio de Salud, (Minsal), el Instituto de Salud Pública (ISP), el Ministerio de Economía y el Servicio Nacional del Consumidor.

El subsecretario de Salud Pública, Jaime Burrows, añadió que “la meta es que la gente pueda acceder fácilmente a la comparación de precios, y si esto es factible en

una aplicación para el teléfono, se va a hacer. Estamos trabajando para que los pacientes dispongan de información transparente”.

El proyecto contará con un sistema de georreferenciación de los puntos de venta y, a medida que se vayan estableciendo farmacias comunales, se irán incorporando. Además, permitirá que los usuarios realicen distintas búsquedas: por principio activo, marca comercial, potencia del fármaco, presentación etc.

El principal insumo del sistema serán los precios de las 3.013 farmacias del país, de las cuáles el 51,2% corresponden a las cadenas Cruz Verde, Salcobrand, Ahumada y Dr. Simi, que además alcanzan el 89,8% de las ventas. Por ello, una indicación del Ejecutivo al proyecto de ley de Fármacos II, presentadas el lunes al Congreso, obligará a los recintos a entregar sus valores al Minsal y al ISP. Mientras, se trabajará con la información que aporten en forma voluntaria.

Laura Medel, directora de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, sostuvo que “siempre las iniciativas que apunten a que los consumidores estén más informados y tengan la mayor cantidad de antecedentes para tomar sus decisiones de consumo, nos parecen bien”.

Visitadores médicos

Otra indicación a la ley de Fármacos II busca regular la relación entre los actores del área farmacéutica – fabricantes o comerciantes-, con los prestadores de salud, como médicos, recintos asistenciales y centros académicos.

En esa línea, se obligará a los laboratorios y firmas vinculadas a “reportar al Minsal y al ISP y publicar en sus respectivos sitios web las transferencias de valor efectuadas”, aludiendo a los pagos, aportes, subsidios o beneficios que se entreguen a prestadores de salud.

El presidente del Colegio Médico, Enrique Paris, manifestó que esto “es una buena medida si va en pos de la transparencia”.

Desde la Cámara de la Industria Farmacéutica (CIF), aclararon que “en esta materia la CIF tiene normas muy estrictas”. Además recordaron que hace un tiempo y “parte de este esfuerzo de autorregulación, la CIF y el Colegio Médico firmaron un acuerdo marco en torno a aunar criterios en materia de estándares éticos en la relación entre la industria y el gremio médico” agregaron.

Asimismo, Felipe Heusser, director de Red Salud UC Christus, explicó que la institución ya tiene regulaciones internas, “que tienen que ver con la relación con la industria farmacéutica en general, y particularmente el tema de la visita médica”. Agregó que hace un tiempo “no se aceptan muestras médicas y tampoco obsequios. Las visitas son sólo información sobre los fármacos, nada que sea fuera de eso”.

Fuente: [El Ciudadano](#)